

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA PAGO DE MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE \$74.740.-

ALGARROBO

1 2 AGO 2020

DECRETO Nº

1204

DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°326 de fecha 11.08.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sabina Trinidad Molina Cabrera, Run: domiciliada en por concepto de pago de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº262 de fecha 10/08/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$74.740.- (Setenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamentos por caso social de doña Sabina Trinidad Molina Cabrera. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 114-05-04, Aporte para Ayuda Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

I. MUNICIPANDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 1 2-AGO 2020

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

FECHA SALIDA: 1.2 AGO 2020

OBSERVACIÓN №

Victor S. Pinto Muñoz

I. Municipalidad de Algarrobo